

ANUNCIO

PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENJAR A CASA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

En cumplimiento del inciso primero, apartado 1, del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Concejalía de Bienestar Social, Familia, Vivienda, Accesibilidad, Igualdad, Dependencia y Mujer, somete a consulta pública la próxima elaboración de un proyecto de Reglamento para la prestación del Servicio Menjar a casa

A continuación se describen los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa, las razones de la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos que se persiguen con la norma y un análisis de otras posibles alternativas. Podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Torrevieja, “Proyectos de Reglamentos y Ordenanzas. Consultas Públicas Previas”, www.torrevieja.es

Las sugerencias y aportaciones a esta consulta previa se podrán formular en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta memoria en el portal web del Ayuntamiento de Torrevieja y a través de algunos de los siguientes cauces de participación:

- a) Dirigidas al siguientes correo electrónico: serviciossociales@torrevieja.eu
- b) En Sede Electrónica Municipal, Concejalía de Bienestar Social “Asunto: Consulta Pública Servicio Menjar a casa”

La Concejala de Bienestar Social, Familia, Vivienda, Accesibilidad, Igualdad, Dependencia y Mujer,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

